

RESOLUCIÓN No. 0110 DEL 26 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Leydi Marcela Parra Baquero”

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece:

“ (...) las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)”

Que, mediante Resolución No.3190 del 07 de diciembre de 2022, se concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 26 de enero de 2023 al 15 de febrero de la presente anualidad, a la servidora pública **Gloria Cerquera Aragón**, identificada con la cédula de ciudadanía No.**51.663.062**, correspondientes al período de servicio comprendido entre el 18 de enero de 2021 al 17 de enero de 2022.

Que, mediante correo electrónico, la Dra. **Fanny Milena Gutiérrez Garzón** Directora Territorial de la entidad, manifestó lo siguiente:

“ (...) de acuerdo con la Resolución 3190 del 7 de diciembre de 2022, por la cual se le concede vacaciones a la doctora Gloria Cerquera Aragón, del 26 de enero al 15 de febrero de 2023, de manera atenta se solicita encargar de las funciones en esa subdirección a la servidora Leydi Marcela Parra Baquero identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.357.065 Profesional Universitario 219-15.(...)”

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



RESOLUCIÓN No. 0110 DEL 26 DE ENERO DE 2023

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública Leydi Marcela Parra Baquero”

Que revisada la historia laboral de la servidora **Leydi Marcela Parra Baquero** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.022.357.065**, quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219, Grado 15** en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe de esta entidad, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Leydi Marcela Parra Baquero**, desde el 26 de enero 2023 y por el término de las vacaciones de la titular **Gloria Cerquera Aragón**.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 26 de enero de 2023 y por el término de las vacaciones de la titular, a la servidora pública **Leydi Marcela Parra Baquero** identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.022.357.065** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Leydi Marcela Parra Baquero y Gloria Cerquera Aragón**, a la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, Dirección Territorial, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Profesional Especializada SGDTH
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo - Abogada DGCS

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**